

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benirredrà

2025/07034 *Anuncio del Ayuntamiento de Benirredrà sobre la aprobación definitiva del Programa de Gestión de Colonias Felinas.*

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario, adoptado en sesión de fecha 29 de abril de 2025, sobre aprobación inicial del Programa de Gestión de Colonias Felinas de Benirredrà, que se puede consultar en la página web municipal:

<https://benirredra.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Benirredrà, 10 de junio de 2025.—La alcaldesa, María Vicenta Bordes Piquer.

